



www.ccoo.cat

HOJA INFORMATIVA PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

ACTUAR FRENTE AL RIESGO QUÍMICO: LA SUSTITUCIÓN COMO ACCIÓN PREVENTIVA

Noviembre de 2007

La eliminación o sustitución de las sustancias químicas peligrosas es la forma más eficaz de hacer frente al riesgo químico. Los principios de eliminación y sustitución de los riesgos se consideran ya pilares de la normativa de protección de la salud de la población trabajadora y el medio ambiente de la Unión Europea, cuyo último y más avanzado ejemplo es el Reglamento sobre Registro Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas, más conocido como REACH.

Algunas empresas ya están eliminando o sustituyendo las sustancias más peligrosas, modificando sus procesos productivos para evitar el uso de productos químicos o sustituyendo los productos peligrosos por productos seguros o de menor peligrosidad. De hecho, es la misma Ley de Prevención de Riesgos Laborales que en su artículo 15, establece como primer principio de la acción preventiva evitar los riesgos.

La intervención de los Delegados y las Delegadas, así como de los propios afectados y afectadas es clave para conseguir eliminar la presencia de sustancias tóxicas en los lugares de trabajo.

Tal y como ya se anunciaba en la hoja informativa "**Intervenir en la empresa frente al riesgo químico**"¹, una vez conocido el riesgo químico se hace necesario planificar nuestra actuación en la empresa y la sustitución es la acción más eficaz, puesto que significa actuar sobre el origen de la exposición. Es por ello que esta hoja informativa propone una metodología a seguir en el caso de la sustitución de sustancias químicas.

El objetivo de esta hoja informativa es informar y proporcionar instrumentos de trabajo para la eliminación/sustitución de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.

Con la financiación de:



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

Esta "hoja informativa" la podéis encontrar en soporte informático y en catalán en www.ccoo.cat/salutlaboral (apartado "fulls informatius")

¹ Esta hoja está disponible en la web www.ccoo.cat/salutlaboral (apartado "fulls informatius")

Definiendo...¿En qué consiste la sustitución?

La sustitución es una medida preventiva consistente en eliminar un determinado riesgo actuando en el origen, ya sea por utilización de un agente químico alternativo o bien empleando otro proceso de trabajo diferente. En la mayoría de los casos, ello implicará la aparición de un nuevo riesgo, necesariamente de menor magnitud, que deberá valorarse y controlarse de forma adecuada, es decir que deberá volverse a evaluar.

¿Cómo puede realizarse una sustitución?

Según esta definición, habría tres tipos de sustituciones. En todas, el objetivo es utilizar una sustancia menos peligrosa o una alternativa no química, pero esto puede hacerse de diferentes maneras, así podemos:

<ul style="list-style-type: none">Mantener la misma funcionalidad del producto o tecnología	<ul style="list-style-type: none">Modificar la funcionalidad del producto o tecnología.	<ul style="list-style-type: none">Modificar la organización del trabajo o el modo de utilizar el producto.
Ej. Sustituir xileno por terpenos en la limpieza de grasa de piezas metálicas.	Ej. Sustituir xileno por un sistema de limpieza por abrasión en la limpieza de metales.	Ej. Modificar la organización del trabajo para evitar que las piezas se manchen de grasa y por tanto, no sea necesario el proceso de limpieza.

La sustitución se contempla en la Ley...¿Qué dice?

La sustitución de sustancias peligrosas es un objetivo prioritario en la gestión del riesgo químico. Este principio ha sido recogido en la normativa para proteger la salud de la población asalariada, de los consumidores y consumidoras y para proteger el medio ambiente.

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 15 incluye la sustitución como uno de los principios de la prevención.
- El Real Decreto 374/2001 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos de los agentes químicos también recoge la obligación del empresario de garantizar la eliminación o reducción al mínimo del riesgo en su artículo 5.2.
- El Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos, en su artículo 4, establece la obligación de sustituir las sustancias cancerígenas o mutágenas de categoría 1 y 2², siempre que exista una alternativa viable técnicamente más segura, sin tener en cuenta el coste.

¿Cómo se lo planteamos a nuestra empresa?

Buscando argumentos ...¿Por qué sustituir?

Además de los argumentos legales que son fuertes por sí mismos, hay muchas otras razones que podemos utilizar para argumentar la necesidad de sustituir. Por ello hay que enfocarlo de manera positiva: la sustitución de una sustancia peligrosa no nos beneficia únicamente a los trabajadores y trabajadoras, sino que supone un beneficio mayor que debemos hacer visible ante la empresa.

²Categoría 1 son sustancias que, se sabe, son cancerígenas o mutágenas para el hombre. Categoría 2 son sustancias que pueden considerarse como cancerígenas o mutágenas para el hombre (RD 363/1995).

DIRECTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de riesgos de salud laboral. ▪ Reducción de riesgos para el medio ambiente. ▪ Mejora de la seguridad. ▪ Cumplimiento de la normativa. ▪ Evitar o reducir la necesidad de equipos de protección individual y colectiva. ▪ Evitar la necesidad de sistemas de tratamiento de emisiones o vertidos. ▪ Reducción de la generación de residuos peligrosos ▪ Reducción de costes ligados a gestión de riesgos. ▪ Posible reducción de costes de producción.
INDIRECTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de las relaciones laborales. ▪ Motivación de los departamentos de ingeniería, medio ambiente y salud laboral. ▪ Mejora de la imagen de la empresa. ▪ ...

...Y ¿Cómo se debería realizar el proceso de sustitución en la empresa?

Como es un proceso de cambio, debería hacerse con la participación de TODAS las partes implicadas, para ello, debería constituirse un grupo de trabajo donde estuvieran presentes los diferentes agentes implicados: DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, PARTE TÉCNICA Y REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS. Este grupo de trabajo debería elaborar un plan de trabajo que permitiera estudiar el tema a fondo, ya que una vez identificado el riesgo hay que valorar si es posible la sustitución, cómo... y para ello hay que elaborar un PLAN DE ACCIÓN PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN.

GRUPO DE TRABAJO TRIPARTITO

El plan de acción propuesto en esta hoja informativa consiste en una serie de etapas que van, desde la identificación de los productos a la implantación de la alternativa.

Plan de acción para la sustitución.

El grupo de trabajo debería	¿En qué consiste?	¿Cómo puede hacerlo? A tener en cuenta...
1. Identificar... Conocer a fondo el riesgo, el producto...	Qué queremos eliminar y por qué. Conocer a fondo el riesgo, producto, proceso...	Consultar: Fichas de seguridad, Evaluación de Riesgos, Manuales y folletos de los equipos y productos.
2. Priorizando... ¿Qué sustituimos primero?	Priorizar las sustancias químicas a sustituir.	Prioridad las sustancias cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción entre otras.
3. Buscando alternativas	Búsqueda de posibles sustitutos.	Consulta Bases de Datos, proveedores... Habla con los trabajadores... Acude al Sindicato.
4. Evaluación de las alternativas	Comparar y evaluar las alternativas encontradas entre sí.	Estudiar el impacto sobre la salud, así como su viabilidad técnica y económica.
5. Alternativa a examen... ¿Es válida?	Puesta en práctica de la alternativa.	Realizar una experiencia piloto. Una prueba sobre el terreno.
6. Implantación. Seguimiento y control.	Evaluar el nuevo riesgo de la alternativa	-Revisar Evaluación y planificación de medidas -Actualizar procedimientos de vigilancia de la salud. -Formación/información

1. Identificar... Conocer a fondo el riesgo, producto, proceso...

El primer paso del proceso de sustitución consiste en conocer qué riesgo queremos eliminar y por qué. Para ello, es conveniente responder a las siguientes preguntas en relación con los productos y las tareas que se realizan habitualmente en el puesto de trabajo y por qué se realizan:



¿Qué tengo que averiguar?

- ¿Para qué se utiliza este producto?
- ¿Cómo actúa?
- ¿Qué tareas se realizan con él?
- ¿Por qué se hace de esta manera?
- ¿Qué riesgos presenta?
- ¿Puedo hacerlo de otra forma? ¿Qué ocurriría?
- ¿Puedo utilizar otro producto? ¿Qué ocurriría?
- ¿Podría utilizar otras herramientas? ¿Qué ocurriría?

Pero...¿Dónde puedo conseguir esta información?:

Etiquetas y fichas de Seguridad Química (FDS).	Puedes encontrar la información básica para identificar adecuadamente las sustancias y productos que utilizas. Revisa la clasificación y riesgos sobre la salud y el medio ambiente que se encuentra en las etiquetas y FDS de cada producto, en las frases de riesgo (frases R).
Evaluación de Riesgos.	Contiene una descripción de las tareas que se realizan en la empresa y los riesgos asociados a ellas. También debería incluir una relación de las sustancias presentes en cada puesto de trabajo y sus riesgos.
Los manuales y folletos de manejo de los equipos y productos utilizados en el trabajo	Esta información puede aportar información útil sobre sus posibilidades y versatilidad. En bastantes ocasiones, los proveedores de estos equipos y productos disponen de alternativas más eficientes o de menor riesgo para las mismas prestaciones.
Habla con los protagonistas: Los trabajadores	Es fundamental que contrastes la información con tus compañeros y compañeras. A veces de lo que debería ser a lo que es hay una gran diferencia.
TIENES DERECHO A TODAS ESTAS INFORMACIONES.	



¿Dónde puedo conseguir más información?

Fichas Internacionales de Seguridad Química del INSHT
(<http://www.mtas.es/insht/ipcsnspn/introducci.htm>)

RISCTOX del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), con información toxicológica de más de 100.000 sustancias químicas (www.istas.net/ecoinformas/).

2. Priorizando... ¿Qué sustituimos primero?

Una vez identificado el problema, el grupo de trabajo tendrá que priorizar la actuación, no es lo mismo, por ejemplo, trabajar con sustancias irritantes que con sustancias cancerígenas, el riesgo para la salud de los trabajadores es mucho mayor en estas últimas, por ello esta fase es muy importante.

¿Qué sustancias tendrán prioridad?

En esta tabla se exponen las frases de riesgo (frases R) asociadas a las distintas familias de sustancias peligrosas.

Sustancias prioritarias...


FAMILIA	Descripción	FRASES R ASOCIADAS
Cancerígenas	Aquella que puede ocasionar cáncer o incrementar su incidencia.	R40, R45, R49
Mutagénicas	Sustancias y preparados que pueden producir alteraciones genéticas hereditarias o aumentar su frecuencia.	R46, R48
Tóxicas para la reproducción	Sustancias y preparados que pueden producir efectos negativos no hereditarios en la descendencia, o aumentar la frecuencia de éstos, o afectar de forma negativa a la función o a la capacidad reproductora.	R33, R60, R61, R62, R63,

FAMILIA	Descripción	FRASES R ASOCIADAS
Disruptores endocrinos	Sustancia química capaz de alterar el equilibrio hormonal, pudiendo provocar diferentes efectos adversos sobre la salud de las personas, animales o de sus descendientes.	No tienen Frases R asociadas como disruptores endocrinos, aunque algunas están incluidas en el listado de sustancias tóxicas para la reproducción, cancerígenas o que causan daños neurológicos.
Sensibilizantes	Sustancias y preparados que pueden ocasionar una reacción de hipersensibilidad, de forma que una exposición posterior a esa sustancia o preparado dé lugar a efectos negativos característicos.	R42, R43, R42/43,
Neurotóxicos	Aquellas sustancias capaces de provocar efectos adversos en el sistema nervioso central, el sistema nervioso periférico y los órganos de los sentidos.	R67 y otras que no tienen Frases R asociadas
Tóxicas, persistentes y bioacumulativas	Sustancias que además de ser Tóxicas para los organismos acuáticos o para los mamíferos, son Persistentes , esto es, se degradan con dificultad en el medio ambiente y además Bioacumulativas , esto es, tienden a acumularse en los organismos de los seres vivos.	R53 y 58 y otras que no tienen Frases R asociadas

Recuerda que la frase R es un contenido mínimo de la FDS


3. Buscando alternativas...

Una vez identificadas las sustancias peligrosas y priorizada su sustitución, comenzaremos la búsqueda de posibles alternativas. Para ello, el grupo de trabajo debe consultar diferentes fuentes de información.

	¿Dónde buscar alternativas?
	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos tales como ISTAS www.istas.net/ecoinformas/ - A través de los propios proveedores - A partir de la experiencia de los trabajadores - Además del departamento de producción, en otros departamentos como medio ambiente, calidad, compras, ...

4. Evaluación de alternativas

Como no podía ser de otra manera, no podemos actuar sin una reflexión previa. En este punto, el objetivo consiste en poner sobre la mesa las alternativas encontradas y comparar y evaluar su utilidad, aplicabilidad y seguridad. El grupo de trabajo debe evaluar aspectos como:

	¿Qué aspectos hay que evaluar?
	<ul style="list-style-type: none"> - Impactos sobre la salud y el medio ambiente - Viabilidad técnica - Viabilidad económica - Impacto social

ISTAS ha desarrollado la herramienta on-line que puede ser de utilidad en este punto, se llama: "Evalúa y compara lo que usas" (http://www.istas.net/ecoinformas/web/dn_auto_portada.asp), que permite realizar una valoración preliminar de los peligros de las sustancias y comparar sustancias y productos de forma automatizada.

5. Alternativa a examen... ¿Sobre el terreno es válida?

La introducción de un cambio en un proceso de trabajo no puede darse sin más, ya que quizás sobre el papel la alternativa sea perfecta, pero a la práctica pueden surgir problemas, por eso es de vital importancia realizar una primera experiencia para conocer cómo funciona la alternativa elegida. Es en este momento donde el Grupo de Trabajo debe poner más atención.

Para ello es necesario hablar con las personas directamente afectadas y explicarles qué se está haciendo y por qué, ya que, en ocasiones las percepciones erróneas son las que pueden generar mayores resistencias a los cambios. No obstante, si el proceso se ha hecho bien, a estas alturas ya sabrán que estamos trabajando para la sustitución de un producto por otro menos peligroso, porque habremos hablado con ellas para recoger datos como: uso del producto, posibles sustitutos,...

6. Implantación. Seguimiento y control.

El encontrar una alternativa a una sustancia peligrosa no significa que el riesgo se elimine, por eso ES IMPRESCINDIBLE revisar la evaluación de riesgos, y la Planificación de las medidas preventivas necesarias, de acuerdo a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art. 16.1 LPRL). Aquí el grupo de trabajo, debe realizar una acción coordinada con el Comité de Seguridad y Salud y los delegados/as de prevención.



Algunos indicadores de control

- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva
- Vigilancia de la salud. Introduciendo nuevas pruebas en los protocolos médicos
- Formación e información a los trabajadores y trabajadoras

RECUERDA QUE...

Sustituir es posible. La mejor opción frente al riesgo químico es la eliminación de sustancias químicas peligrosas, pero hay que ser consciente que muchas veces es imposible, de manera que la sustitución por otra sustancia que entrañe menor riesgo (o el cambio de proceso por un método físico) es, en muchas ocasiones, la mejor alternativa para luchar contra el riesgo químico.

La participación de todos los implicados es clave. Desafortunadamente la sustitución de productos químicos no es un proceso que promueva la empresa de manera automática. La población trabajadora y sus representantes deben ser una parte activa de este proceso de cambio, puesto que son los protagonistas. Por ello, es necesario que el proceso de sustitución sea participativo, que cuente no sólo con la dirección de la empresa y la parte técnica sino también con la representación de los trabajadores y trabajadoras. Recuerda que tu papel, el papel de la población trabajadora afectada, ... es esencial para dar con una alternativa válida. Por ello constituir un grupo de trabajo tripartito puede ser una buena garantía.

Seguimiento y control del riesgo. Una vez la sustitución sea un hecho, no bajes la guardia... Una buena sustitución implicará una disminución del riesgo químico pero no lo eliminará, es por ello que se hace necesario evaluar la nueva situación.



Si necesitas apoyo para cualquiera de las actuaciones propuestas en esta hoja informativa, no lo dudes, acude al Sindicato y pide ayuda a la estructura de salud laboral de tu federación o unión territorial. Puedes encontrar los datos de contacto en www.ccoo.cat/salutlaboral (apartado "Qui som!").

PARA SABER MÁS...

- Guía "La prevención del riesgo químico en el lugar de trabajo", editada por ISTAS y CCOO. Disponible en la siguiente página web: www.istas.net/eoinformas.
- Guía "Prevención y control de sustancias disolventes peligrosas", editada por ISTAS. Disponible en la siguiente página web: www.istas.net/eoinformas.